



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

*Mejores
peruano
siempre*

Comas, 11 ABR. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 41 -2019-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE

Señor(a):
Directores de las Instituciones Educativas Públicas.
Presente.-

Asunto : ACCIONES Y CUMPLIMIENTO

Referencia : SEMÁFORO ESCUELA
R.M. 712-2018 – MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2019 en
II.EE. y Programas Educativos de la Educación Básica”.
R.D. N° 001-2019-UGEL N°04

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2019-UGEL N°04, **REITERO** que en el marco de las normas vigentes, se solicita lo siguiente:

1. Seguimiento y registro de la asistencia y puntualidad estudiantil de manera diaria.
2. Cumplimiento de la asistencia y puntualidad del personal directivo, docente y administrativo.
3. 100% de Cumplimiento de las horas efectivas calendarizadas.
4. 100% de Cumplimiento de la jornada laboral.

En tal sentido, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la referencia, usted, como líder pedagógico, deberá garantizar la asistencia, puntualidad y permanencia de estudiantes, personal directivo, docente y administrativo, el estricto cumplimiento de las horas efectivas y la jornada laboral en la institución educativa a su cargo. Asimismo se **REITERA** que la atención para los directores en las sedes de la UGEL N° 04 es a partir de las **2:00 p.m.** Bajo responsabilidad funcional.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Econ. VICTOR E. INOCENTE MENDOZA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04



VEIM/J-ASGESE
OMDR/COORD.-ESSE